

DECRETO

Expediente nº: 293/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con el informe emitido por el Servicio de Personal de fecha 10 de abril de 2025, relativo a la convocatoria para la cobertura por oposición, en turno libre, de una plaza de Oficial 1ª de Mantenimiento, vacante en la plantilla de personal laboral de la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios Ramón Pignatelli.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1488 de 10 de abril de 2025.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Al amparo y en las condiciones establecidas en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, designar al Tribunal Calificador que ha de regir la convocatoria para la cobertura por oposición, en turno libre, de una plaza de Oficial 1ª de Mantenimiento, de la plantilla de personal laboral fijo de la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, de la que se dio publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza n.º 299, de 30 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

Presidente: D. Alejandro Martínez Corral, Jefe Servicio Recursos agrarios, vías e infraestructuras, titular, D. Lorenzo Boloix Ballestar, Director de Área de Gestión de Servicios y Desarrollo Municipal, suplente.

Vocales: Dª. Cristina García Romero, Jefa Servicio Personal, titular, Dª Beatriz Ibáñez Acero, Técnica Relaciones Socio-laborales, suplente; D. Juan Luis Gómez García, Coordinador Recursos Agrarios, titular, D. Santiago Lázaro Tobajas, Encargado Infraestructura Rural, suplente; Dª María Giménez Gil, Directora-Adjunta Taller Escuela Cerámica de Muel, titular, Dª María Luisa Gállego Hernández, Jefa Negociado Selección de Personal, suplente.

Secretario/a: D. César García Cambra, Administrativo, titular, Dª Beatriz Ulló Muñoz, Técnica Medio de Gestión, suplente.



SEGUNDO.- Que todas las comunicaciones relativas al proceso selectivo deberán ser efectuadas por la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios Ramón Pignatelli directamente con las personas designadas en esta resolución.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución a la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios Ramón Pignatelli.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-1066 Fecha: 10/04/2025

Cód. Validación: A9LJRZQ55TTCTZDSDG5PHCS6
Verificación: <https://dpz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

